



UNEP



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/SBSTTA/14/L.12
19 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión
Nairobi, 10-21 de mayo de 2010
Tema 3.3 del programa

PROPUESTAS PARA UNA ACTUALIZACIÓN REFUNDIDA DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES

Proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes del Grupo de trabajo II

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo el papel fundamental de las plantas en la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la prestación de sus servicios, en la adaptación a los retos ambientales, *inter alia*, el cambio climático, y su mitigación, y en el bienestar humano,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de las Partes por elaborar respuestas nacionales y/o integrar estas metas, incluida la respuesta regional de Europa de actualizar la Estrategia Europea para la Conservación Vegetal utilizando el marco de esta estrategia,

Recordando que la aplicación nacional de la Estrategia contribuye a los Objetivos de desarrollo del Milenio, en especial la reducción de la pobreza (objetivo 1), la crisis sanitaria (objetivo 6) y la sostenibilidad (objetivo 7),

Reconociendo los esfuerzos de socios, organizaciones internacionales y otros interesados directos por contribuir al logro de las metas y crear capacidad para aplicar la Estrategia,

Acogiendo con beneplácito el Informe sobre la conservación de las especies vegetales, disponible en los seis idiomas de las Naciones Unidas, como visión general concisa del progreso de la aplicación de la Estrategia, y *reconociendo* la contribución del Gobierno de Irlanda a la preparación y divulgación de dicho informe,

Consciente de que si bien se ha progresado mucho en la aplicación de la Estrategia a todos los niveles, será necesario continuar trabajando después de 2010 para alcanzar los objetivos establecidos en la misma,

1. *Decide* adoptar la actualización refundida de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, que incluye las metas mundiales orientadas a resultados para 2011-2020 y está contenida en el anexo al presente documento, y procurar la aplicación de la Estrategia como parte del marco más amplio del Plan Estratégico del Convenio después de 2010;

2. *Hace hincapié* en que las metas mundiales orientadas a resultados para 2011-2020 deben concebirse como un marco flexible en el que se pueden elaborar metas nacionales y/o regionales, acordes

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

con las prioridades y la capacidad a nivel nacional y teniendo en cuenta las diferencias en la diversidad de las especies vegetales entre los países;

3. *Pone de relieve* la necesidad de crear capacidad, especialmente en las Partes que son países en desarrollo, y dentro de éstas, en particular, en los países menos desarrollados y pequeños estados insulares en desarrollo, y en las Partes con economías en transición, para facilitar la aplicación de la Estrategia;

4. *Toma nota* de que, aunque la actualización refundida es técnica y científicamente viable, es urgente movilizar, de conformidad con la Estrategia de movilización de recursos del Convenio, los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios, así como reforzar la capacidad y las alianzas para alcanzar las metas de esta Estrategia;

5. *Invita* a las Partes, a otros Gobiernos, [al mecanismo financiero] y a las organizaciones de financiación a que presten apoyo adecuado, oportuno y sostenible para la aplicación de la Estrategia, especialmente a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a las Partes que son países con economías en transición,

6. *Invita* a las Partes y a otros gobiernos a:

a) Elaborar o actualizar metas nacionales y/o regionales según proceda, y, donde proceda, incorporarlas a planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y alinear la aplicación de la Estrategia con los esfuerzos nacionales y/o regionales por aplicar el Plan Estratégico del Convenio después de 2010; y

b) Recordando el párrafo 6 de la decisión VII/10, a nombrar puntos focales nacionales para la Estrategia donde no hubiesen sido nombrados con el fin de mejorar la aplicación a nivel nacional;

7. *Invita también* a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a:

a) Respalda la Estrategia actualizada y contribuir a su aplicación, por ejemplo promoviendo esfuerzos comunes que tengan como fin detener la pérdida de diversidad de especies vegetales;

b) Apoyar los esfuerzos nacionales y regionales por alcanzar las metas de la Estrategia facilitando la creación de capacidad, la transferencia de tecnología, el intercambio de información y la movilización de recursos;

c) Apoyar la preparación de conjuntos de instrumentos destinados a los administradores locales de las áreas protegidas y la compilación de estudios de casos que ilustren las prácticas de gestión idóneas para detener la disminución de los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos vegetales.

8. *Invita a* las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes que promuevan la aplicación de la Estrategia mediante todos los sectores pertinentes en el nivel nacional;

9. *Decide* llevar a cabo una revisión a mitad del período de la aplicación de la actualización refundida de la Estrategia y sus metas en 2015, junto con la revisión a mitad del período del Plan Estratégico del Convenio y la revisión del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que busque los recursos necesarios para crear un puesto en la Secretaría con la responsabilidad de fortalecer la coordinación y apoyar la aplicación de la Estrategia después de 2010;

11. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otros socios y organizaciones pertinentes, y dependiendo de la disponibilidad de los recursos necesarios:

a) Continúe trabajando, a través del mecanismo flexible de coordinación, en el establecimiento de los hitos y, donde corresponda, indicadores de la Estrategia actualizada y de medidas para mejorar la aplicación de la Estrategia a nivel nacional, así como en la integración de la aplicación de

la Estrategia en otros programas e iniciativas del Convenio, incluyendo su armonización con el nuevo Plan Estratégico y sus medidas de aplicación;

b) Desarrolle para 2012 una versión del conjunto de instrumentos de la EMCEV que esté disponible a través de Internet, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, si fuese posible, mediante la organización de un taller, para definir el fin, el contexto, los productores, los usuarios y hacer una evaluación de la aplicación, tomando en cuenta el boceto preparado en la tercera reunión del Grupo de enlace, para facilitar y promover el desarrollo y actualización de respuestas nacionales y regionales y para mejorar la aplicación nacional/regional;

c) Organice talleres regionales sobre fortalecimiento de capacidad y para aprender a aplicar la Estrategia a nivel nacional y regional, en la medida de lo posible en conjunción con otros talleres pertinentes; y

d) Facilite la concienciación sobre la contribución de las actividades realizadas como parte de la aplicación de la Estrategia después de 2010 en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en su contribución al bienestar humano y al desarrollo sostenible;

12. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Irlanda, al gobierno de España, la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, Botanic Gardens Conservation International (BGCI), los Reales Jardines Botánicos de Kew, los Jardines Botánicos de Chicago y los Jardines Botánicos de Durban, por apoyar actividades relacionadas con la actualización de la Estrategia, así como a The Boeing Company por apoyar las reuniones regionales;

13. *Expresa su gratitud* a Botanic Gardens Conservation International por enviar a la Secretaría un oficial de programas en comisión de servicios para apoyar la aplicación de la Estrategia hasta 2010.

Anexo

PROPUESTAS PARA ACTUALIZAR LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES PARA EL PERÍODO 2011-2020

A. VISIÓN

Sin plantas no hay vida. El funcionamiento del planeta y nuestra supervivencia dependen de las plantas. La Estrategia trata de detener la continua pérdida de diversidad de plantas.

1. Nuestra visión consiste en un futuro positivo y sostenible en el que las actividades humanas apoyan la diversidad de la flora (incluida la permanencia de la diversidad genética vegetal, la supervivencia de especies y comunidades vegetales y sus correspondientes hábitats y asociaciones ecológicas), y en el que la diversidad de especies vegetales a su vez apoya y mejora nuestros medios de vida y nuestro bienestar.

B. DECLARACIÓN SOBRE LA MISIÓN

2. La Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales es un catalizador para trabajar juntos a todos los niveles (local, nacional, regional y mundial) con el fin de comprender, conservar y utilizar sosteniblemente la inmensa riqueza de la diversidad mundial de especies vegetales, y al mismo tiempo promover la concienciación y crear las capacidades necesarias para aplicarla.

C. OBJETIVOS

3. La finalidad de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales es hacer frente a las amenazas contra la diversidad de especies vegetales. Si bien el propósito general de la Estrategia es la conservación, tanto la utilización sostenible de la diversidad de especies vegetales como el acceso y la participación en los beneficios son igualmente importantes para su propósito, teniendo en cuenta el artículo 8 j) del Convenio.

4. La aplicación de la Estrategia debería incluirse dentro del marco más amplio del Plan Estratégico del Convenio para el período 2011-2020, considerando que las presiones sobre la diversidad biológica y las causas subyacentes de su pérdida afectan tanto a las plantas como a otros componentes de dicha diversidad. Análogamente, los mecanismos necesarios para que las Partes, los socios y otros interesados directos sean capaces de aplicar eficazmente el Convenio y supervisar el progreso de la aplicación según el Nuevo Plan Estratégico del Convenio para después de 2010 también serán pertinentes para esta Estrategia.

5. La Estrategia tiene los siguientes cinco objetivos:

- a) Objetivo I: comprender, documentar y reconocer bien la diversidad de especies vegetales;
- b) Objetivo II: conservar urgente y eficazmente la diversidad de especies vegetales;
- c) Objetivo III: utilizar de manera sostenible y equitativa la diversidad de especies vegetales;
- d) Objetivo IV: promover la formación y la concienciación sobre la diversidad de especies vegetales, su papel en los medios de vida sostenibles y su importancia para toda la vida en la Tierra;
- e) Objetivo V: desarrollar las capacidades y el compromiso público necesarios para aplicar la Estrategia.

D. FUNDAMENTO DE LA ESTRATEGIA

6. Se reconoce universalmente que las especies vegetales constituyen una parte vital de la diversidad biológica del mundo y un recurso esencial para el planeta. Además de las especies vegetales cultivadas para obtener alimentos, madera y fibras, muchas plantas silvestres tienen una gran importancia económica y cultural y un gran potencial como cultivos y productos básicos futuros, más aún cuando la humanidad se está enfrentando a los retos emergentes del cambio climático y ambiental. Las especies vegetales desempeñan una función importante en mantener el equilibrio ambiental básico del planeta y la estabilidad de los ecosistemas, y constituyen un componente irremplazable de los hábitats para la vida animal del mundo. Hasta hoy no se ha reunido un inventario completo de las especies vegetales del mundo, pero se estima que el número total de especies vegetales vasculares puede ser del orden de 400 000.¹

7. Un hecho preocupante que requiere urgente atención es que muchas especies vegetales y comunidades así como sus interacciones ecológicas, incluidas las muchas relaciones entre especies vegetales y comunidades y culturas humanas, están en peligro de extinción, amenazadas por factores inducidos por el hombre, por ejemplo el cambio climático, la pérdida y transformación de los hábitats, la excesiva explotación, las especies exóticas invasoras, la contaminación, el desmonte y otras actividades. Si no se pone freno a esta pérdida, también se perderán incontables oportunidades para encontrar soluciones a apremiantes problemas económicos, sociales, sanitarios e industriales. Es más, la diversidad de especies vegetales también es motivo de especial preocupación para las comunidades indígenas y locales, y estas comunidades juegan un papel crucial en la lucha contra la pérdida de dicha diversidad.

8. Si se realizan esfuerzos a todos los niveles para aplicar plenamente esta Estrategia actualizada: i) sociedades de todo el mundo podrán continuar dependiendo de las plantas para obtener bienes y servicios de los ecosistemas, incluidos alimentos, medicinas, agua limpia, mejora del clima, terrenos ricos y productivos, fuentes de energía y una atmósfera sana; ii) la humanidad tendría asegurada la capacidad de aprovechar plenamente el potencial de las plantas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él reconociendo el papel de la diversidad genética vegetal en el mantenimiento de la capacidad de recuperación de los ecosistemas; iii) el riesgo de extinciones de especies vegetales causadas por actividades humanas disminuirá en gran medida, y la diversidad genética vegetal quedará salvaguardada; iv) el rico legado evolutivo de la diversidad de especies vegetales se utilizará de manera sostenible y los beneficios resultantes se compartirán equitativamente para solucionar problemas apremiantes, apoyar medios de vida y mejorar el bienestar humano; v) los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que dependen de la diversidad de especies vegetales estarán seguros y serán reconocidos, y vi) todo el mundo será consciente de la urgencia de conservar las especies vegetales y comprenderá que su vida se apoya en esas especies y que todos cumplimos una función en su conservación.

E. ÁMBITO Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA EMCEV

9. La Estrategia se aplica a los tres niveles principales de diversidad biológica reconocidos en el Convenio, es decir, la diversidad fitogenética, las especies y las comunidades vegetales y sus hábitats y ecosistemas conexos.

10. En consecuencia, la Estrategia se refiere al Reino Vegetal, asignándose atención prioritaria a especies vegetales superiores y otros grupos bien descritos tales como Briofitas y Pteridofitas. Ello no significa que las funciones ecológicas de esos grupos inferiores no sean importantes ni que no estén

¹ Paton, Alan J.; Brummitt, Neil; Govaerts, Rafaël; Harman, Kehan; Hinchcliffe, Sally; Allkin, Bob; Lughadha, Eimear Nic. 2008. Target 1 of the Global Strategy for Plant Conservation: a working list of all known plant species—progress and prospects. *Taxon*, Tomo 57, Número 2, Mayo 2008, págs. 602-611(10).

amenazados. Las Partes tal vez deseen optar a nivel nacional por incluir otros taxones, incluidas las algas, los líquenes y los hongos. La Estrategia tiene en cuenta las especies vegetales del medio terrestre, aguas continentales y marinas.

11. Las dieciséis metas orientadas a resultados, claros, firmes y a largo plazo adoptadas a nivel mundial proporcionan orientación para establecer metas nacionales. Estas metas tienen que ser entendidas de manera pragmática más que literal. Pretenden ser estratégicas más que exhaustivas. Los componentes regionales de la Estrategia quizá podrían ser desarrollados utilizando un enfoque biogeográfico.

12. La aplicación de la Estrategia debería integrarse en el marco más amplio del Plan Estratégico del Convenio para el período 2011-2020. Las presiones a las que está sometida la diversidad biológica y las causas subyacentes de su pérdida afectan a las especies vegetales tanto como a otros componentes de dicha diversidad. Además, los mecanismos necesarios para que las Partes y otros interesados directos apliquen eficazmente el Convenio y supervisen el progreso de dicha aplicación son necesarios para la conservación y la utilización sostenible de las especies vegetales. Por consiguiente estos elementos cubiertos en el Plan Estratégico para el período 2011-2010 no se detallan para la versión actualizada de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, pero deberían ser considerados como componentes complementarios esenciales para la aplicación eficaz de la misma.

F. LAS METAS – 2011-2020

Objetivo I: comprender, documentar y reconocer bien la diversidad de especies vegetales

Meta 1: elaborar una lista de flora disponible a través de Internet que incluya todas las especies vegetales conocidas

Meta 2: realizar una evaluación del estado de conservación de todas las especies vegetales, en lo posible, conocidas para guiar las medidas de conservación

Meta 3: crear y compartir la información, investigaciones y sus resultados conexos, y los métodos necesarios para aplicar la Estrategia

Objetivo II: conservar urgente y eficazmente la diversidad de especies vegetales

Meta 4: asegurar al menos el 15 por ciento de las regiones ecológicas o tipos de vegetación mediante una gestión y/o restauración eficaz

Meta 5: lograr la protección de al menos el 75 por ciento de las áreas más importantes para la diversidad de especies vegetales de cada región ecológica mediante una gestión eficaz para conservar especies vegetales y su diversidad genética.

Meta 6: lograr que, al menos, el 75 por ciento de los terrenos de producción de cada sector se gestionen de manera sostenible, en consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales.

Meta 7: lograr que, al menos, el 75 por ciento de las especies vegetales amenazadas se conserve *in situ*.

Meta 8: lograr que, al menos, el 75 por ciento de las especies vegetales amenazadas se conserve en colecciones *ex-situ*, preferentemente en el país de origen, y al menos el 20 por ciento esté disponible para programas de recuperación y restauración.

Meta 9: lograr el respeto [la conservación] [la protección] y el mantenimiento del 70 por ciento de la diversidad genética de cultivos, inclusive sus parientes y otras especies vegetales de valor socioeconómico, y mantener los correspondientes conocimientos indígenas y locales.

Meta 10: poner en práctica planes de gestión eficaces para prevenir nuevas invasiones biológicas y para gestionar áreas importantes para la diversidad de especies vegetales que estén invadidas.

Objetivo III: utilizar de manera sostenible y equitativa la diversidad de especies vegetales

Meta 11: lograr que ninguna de las especies de flora silvestre se vea amenazada por el comercio internacional

Meta 12: lograr que todos los productos derivados del aprovechamiento de especies vegetales silvestres procedan de fuentes sostenibles

Meta 13: mantener o aumentar, según proceda, los conocimientos, innovaciones y prácticas indígenas y locales asociados a los recursos vegetales, para prestar apoyo al uso consuetudinario, medios de vida sostenibles y seguridad alimentaria y sanidad en el nivel local.

Objetivo IV: promover la formación y la concienciación sobre la diversidad de especies vegetales, su papel en los medios de vida sostenibles y su importancia para toda la vida en la Tierra

Meta 14: incorporar la importancia de la diversidad de especies vegetales y de la necesidad de conservarla a los programas de comunicación, educación y concienciación pública

Objetivo V: desarrollar las capacidades y el compromiso público necesarios para aplicar la Estrategia

Meta 15: disponer de un número de personas capacitadas trabajando en instalaciones adecuadas que, según las necesidades nacionales, sea suficiente para alcanzar las metas de esta Estrategia

Meta 16: establecer o fortalecer instituciones, redes y asociaciones para la conservación de especies vegetales a nivel nacional, regional e internacional con el fin de alcanzar los objetivos de esta Estrategia

G. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

13. Para aplicar la estrategia será necesario tomar medidas a nivel internacional, regional, nacional y subnacional. Entre dichas medidas se incluye el establecimiento de metas nacionales y su incorporación a planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Las metas nacionales variarán de un país a otro en función de sus diferentes niveles de diversidad de especies vegetales y sus prioridades nacionales. Los organismos multilaterales y bilaterales de financiación deberían considerar la posibilidad de implantar políticas y procedimientos que aseguren que sus actividades de financiación no van en contra de, sino que respaldan, la Estrategia y sus metas.

14. La Estrategia debería ser aplicada en armonía con el Plan Estratégico del Convenio actualizado para después de 2010 y con otros programas de trabajo e iniciativas del Convenio. Asimismo, será necesario establecer un marco de supervisión de la Estrategia después de 2010 que incluya una revisión y armonización de los indicadores e hitos coherente con los procesos del marco de los indicadores de diversidad biológica 2010 del Convenio.

15. Con el fin de asegurar que el progreso de la aplicación no se vea restringido por una financiación limitada y por una falta de talleres de formación, será necesario respaldar la estrategia actualizada con suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para alcanzar las metas de ahora a 2020. Por lo tanto, para continuar desarrollando y aplicando la Estrategia es necesario que además de las Partes en el Convenio se impliquen los siguientes actores: i) iniciativas internacionales (p. ej. convenciones internacionales, organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y organismos multilaterales de ayuda); ii) miembros de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales; iii) organizaciones de conservación e investigación (incluidas juntas gestoras de zonas protegidas, jardines botánicos, bancos de genes, universidades, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales y redes de organizaciones no gubernamentales); iv) comunidades y grupos numerosos (incluidas las comunidades indígenas y locales, los agricultores, las mujeres y los jóvenes); v) Gobiernos (centrales, regionales y locales y vi) el sector privado.
